

TD Bank: Lecciones sobre la Importancia de Controles Eficientes en la Prevención de Lavado de Dinero

Toronto Dominion Bank (TD Bank) pagará aproximadamente \$3 mil millones de dólares en sanciones por fallas en sus controles de prevención de lavado de dinero (PLD).

En un acuerdo con el Departamento de Justicia de EE. UU. (DOJ), la entidad estadounidense de TD Bank se declaró culpable de cargos criminales. Como parte del acuerdo, TD Bank pagará al DOJ \$1.8 mil millones de dólares y \$1.3 mil millones irán a la Financial Crimes Enforcement Network, la unidad de inteligencia financiera de ese país. Además, la Oficina del Contralor de la Moneda (OCC) impondrá un límite a los activos de TD Bank en EE. UU., restringiendo su crecimiento en el país. Como parte de su declaración de culpabilidad, TD Bank acordó retener un monitor independiente para supervisar la implementación de un programa adecuado de PLD y cooperar con las investigaciones adicionales de las autoridades.¹

La investigación reveló varias fallas significativas en el sistema de PLD de TD Bank:²

1. Deficiencias en su programa de PLD (entre 2014-2022):

- Se detectó que TD Bank no actualizó su sistema de monitoreo de transacciones.
- TD Bank no implementó programas de capacitación adecuados sobre PLD a su personal.
- A pesar de las advertencias de los reguladores, consultores e incluso sus propios empleados, TD Bank no abordó las deficiencias en su programa de PLD.

Como consecuencia, usuarios, con la ayuda de cinco empleados del banco, lavaron alrededor de \$671 millones a través de las cuentas del banco, exponiéndolo a redes criminales.³

2. Presentación de informes inexactos:

- El banco presentó 564 Informes de Transacciones Monetarias (CTR) incorrectos, que involucraban más de \$412 millones en transacciones. Estos informes omitieron la identidad de las personas que realmente realizaron las operaciones, lo que obstaculizó las investigaciones de las autoridades.

3. Conspiración de lavado de dinero:

- Cinco empleados participaron en la apertura de cuentas y otras actividades a cambio de pagos, facilitando el lavado de más de \$39 millones obtenidos ilegalmente, enviados de EE. UU. a Colombia.

1 Charges: United States v. TD Bank, N.A., No. 2:24-cr-00667-ES, Doc. 4 (D.N.J. Oct. 10, 2024).
Charges: United States v. TD Bank, No. 2:24-cr-00668-ES, Doc. 4 (D.N.J. Oct. 10, 2024).

2 Plea Agreement: United States v. TD Bank, N.A., No. 2:24-cr-00667-ES, Doc. 4 (D.N.J. Oct. 10, 2024).
Plea Agreement: United States v. TD Bank, No. 2:24-cr-00668-ES, Doc. 4 (D.N.J. Oct. 10, 2024).

3 Charges: United States v. TD Bank, N.A., No. 2:24-cr-00667-ES, Doc. 4 (D.N.J. Oct. 10, 2024).
Charges: United States v. TD Bank, No. 2:24-cr-00668-ES, Doc. 4 (D.N.J. Oct. 10, 2024).

Contar con controles robustos para PLD es crucial para proteger la integridad del sistema financiero y evitar que las instituciones bancarias sean utilizadas para actividades ilícitas. Las sanciones impuestas a TD Bank y la implementación de monitores independientes subrayan la importancia de contar con controles estrictos de PLD. Las instituciones financieras deben actualizar continuamente sus sistemas de monitoreo y garantizar que su personal esté bien capacitado para identificar y reportar transacciones sospechosas. Cumplir con las normativas no solo protege a la entidad, sino que también es vital en la lucha global contra el lavado de dinero y otros delitos financieros.

Este caso sirve como una advertencia para otras instituciones financieras, destacando las graves consecuencias de “priorizar las ganancias sobre el cumplimiento” y no abordar las deficiencias en los programas para prevenir el lavado de dinero.

El caso de TD Bank refleja no solo la naturaleza transnacional del lavado de dinero, sino la de su combate. Esta capacidad de intervención internacional es crucial en la lucha contra redes globales de crimen organizado, y obliga a las instituciones financieras en todo el mundo a estar alertas no solo a las normativas locales, sino también a los estándares internacionales.

Para cualquier duda y/o información adicional, por favor contacte a nuestros expertos en Prevención de Lavado de Dinero:

Alberto Córdoba, Socio:

+52 (55) 5258 1016 | acordoba@vwys.com.mx

Raymundo Soberanis, Socio:

+52 (55) 5258 1059 | rsoberanis@vwys.com.mx

Ricardo Cacho, Consejero:

+52 (55) 5258 1000 | rcacho@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 22 de octubre de 2024.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.



VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60, 05120 Ciudad de Mexico

+52 (55) 5258 1000

vonwobeser.com